



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO EXPEDIENTE NÚMERO:
TEECH/JDC/228/2021.**

ACTOR: Salvador Pérez López.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional
de Honestidad y Justicia del partido político MORENA.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **quince de mayo de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **09:50 nueve horas con cincuenta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO**



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/228/2021.

El quince de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito **Marcos Inocencio Martínez Alcázar**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con los oficios **1) TEECH/SG/785/2021**, signado por el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcázar**, Secretario General de este Órgano Colegiado, recibido a las nueve horas con treinta minutos del quince de mayo del año en curso; **2) INE/DEA/2280/2021**, signado por María Luisa Solís Juárez, adscrita al Departamento de control y Análisis de Ingresos, Fideicomisos y Prerrogativas del INE, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan, recibido a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa; lo anterior, para acordar lo conducente. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
quince de mayo de dos mil veintiuno.-----

Vista la cuenta que antecede con los oficios **1) TEECH/SG/785/2021**, signado por el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcázar**, Secretario General de este Órgano Colegiado, recibido a las nueve horas con treinta minutos del quince de mayo del año en curso, constante de una foja útil, por medio del cual remite expediente original TEECH/JDC/228/2021 a esta Ponencia, consistente de ciento ochenta y dos fojas útiles; **2) INE/DEA/2280/2021**, signado por María Luisa Solís Juárez, adscrita al Departamento de Control y Análisis de Ingresos, Fideicomisos y Prerrogativas del INE, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan, recibido a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, consistentes en **a) INE/DEA/2280/2021**, constante de dos fojas útiles; **b) INE/DEA/1831/2021**, constante de tres fojas útiles; al efecto, con fundamento en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

PRIMERO.- Téngase por recibido el expediente original TEECH/JDC/228/2021 y el oficio de cuenta, para que en términos de la sentencia emitida en el expediente SX-JDC-918/2021, de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se emita nueva resolución en el juicio de mérito.

SEGUNDO.- Téngase por recibido por parte del Instituto Nacional Electoral, los oficios de cuenta y anexos que los acompañan, así como hechas las

COPIA AUTORIZADA

manifestaciones, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que surta sus efectos conforme a Derecho proceda.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes e interesados, en términos de los artículos 18, 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2, fracción I, 26, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Batiz García



Secretario de Estudio y Cuenta

Marcos Inocencio Martínez Alcázar